

6.7.1. Normativa y políticas UPV sobre publicación de resultados científicos, buenas prácticas en la investigación

La Universitat Politècnica de València aprobó a finales de 2012 en Consejo de Gobierno la [Política de integridad científica y las buenas prácticas de investigación](#).

En el preámbulo de la misma se indica que los fines y los medios de la investigación tienen que estar en coherencia con el valor intrínseco del ser humano y la dignidad de la persona, incluyendo entre los principios éticos que debe respetar la buena praxis científica la transparencia y rendición de cuentas en la actividad científica.

La normativa define la mala práctica científica como la fabricación, falsificación o **plagio** en la propuesta, realización o revisión de investigaciones o en la publicación de sus resultados, y tras repasar algunas conductas no aceptables termina con unas recomendaciones.

Así mismo, la UPV cuenta con una [normativa sobre protección y transferencia de derechos de propiedad intelectual e industrial](#) aprobada en 2012.

La normativa establece la titularidad de los resultados de las actividades de investigación y cómo ha de realizarse la comunicación de los mismos. Aborda cuestiones relativas a la propiedad intelectual e industrial generada en el seno de la universidad, el know how y la gestión de los mismos.